



Ayuntamiento de Sabero

Expediente nº: 260/2022

Contratos 11/2022

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado Oferta Económicamente más Ventajosa, varios Criterios de Adjudicación.

Asunto: Contrato de Obras de: **"RECUPERACIÓN DE CASA DE MÁQUINAS DEL POZO HERRERA I EN SAHELICES DE SABERO" PROGRAMA R 2021 ILC**

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El objeto de la presente es dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

OBJETO DEL CONTRATO: RECUPERACIÓN DE CASA DE MÁQUINAS DEL POZO HERRERA I EN SAHELICES DE SABERO

1. NECESIDAD DEL CONTRATO Y OBJETO.

El objeto de la presente memoria es la descripción de las obras que se pretenden realizar al amparo del Programa R: Recuperar, Regenerar y Reactivas 2021 del Instituto Leonés de Cultura (ILC). Se pretende restaurar y rehabilitar el inmueble de la Casa de Máquinas, para que sirva como exposición del nuevo centro del Valle del Recuerdo, que albergará exposiciones como homenaje a los muertos de la minería.

Someramente se recogen las siguientes actuaciones:

1. SÓTANO.

Revestimiento de los parámetros verticales de mortero acrílico con impermeabilización para impedir penetración de agua.
Solado con mortero autonivelante.
Cerramiento del espacio exterior con carpintería de madera.
Dotación de accesibilidad a la planta baja mediante sustitución de los tramos de la escalera de acceso por rampa.

2. PLANTA BAJA.

Acondicionamiento del acceso desde el sótano a la planta baja por medio de escalera interior desde aquel, colocándose barandilla de protección de forja.
Reconstrucción del solado de planta baja y zócalos.
Realización de preinstalaciones para dotar de medios eléctricos, alumbrado, domótica y video.
Sustitución de carpintería exterior por carpintería de iroco para esmalte con vidrio climatic 3+3-20-4 y cuarterones en el interior del vidrio.

3. CUBIERTA.

Reconstrucción y sustitución de cubierta: Cambio de correas, dejando las cerchas existentes, colocándose sobre las correas un entramado de madera visto por la parte inferior, aislamiento reflexivo sobre el entramado de madera y rastreles para apoyo de la teja cerámica, que sustituye al fibrocemento existente.

4. PARAMENTOS EXTERIORES.





Ayuntamiento de Sabero

Limpieza de la sillería de piedra caliza e impermeabilización con producto de nano cristalización de la superficie.

2. DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES.

No se prevé la división por lotes del objeto del contrato, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría la correcta ejecución del mismo, se perdería la coordinación de las diferentes prestaciones, se incrementarían los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes y se perdería eficiencia. (artículo 99.3.b) de la LCSP).

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA): 239.333,38 €.

4.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. Para la realización de las obras descritas se redactó el correspondiente proyecto con el siguiente presupuesto de licitación:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....	201.120,91 €
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL (13%+6%).....	38.212,97 €
VALOR ESTIMADO DE CONTRATO (sin IVA).....	239.333,38 €
21 % DE IVA.....	50.206,11 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS	289.593,99 €

5.-APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIACIÓN.

El gasto correspondiente al presente contrato se efectuará con cargo al presupuesto de 2022. Aplicación presupuestaria 334.609.02.

Esta obra está financiada en un 80% por el Instituto Leonés de Cultura.

6.-PLAZO DE DURACIÓN.

Se estima suficiente un plazo de duración del contrato de **doce meses**, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

7.- CLASIFICACIÓN EXIGIDA A LOS PARTICIPANTES.

No se exige. El contrato tiene una cuantía inferior a 500.000,00 €.

En todo caso, en los casos en que fuera exigible para justificar la solvencia técnica y económico-financiera le correspondería la siguiente:

Grupo C) Edificaciones

Subgrupo 1 Demoliciones.

Subgrupo 9 Carpintería Metálica.

Categoría 2 Hasta 360.000,00 €.

8.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

a.-El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

b.-El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales previstas en la normativa vigente, así como el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.





Ayuntamiento de Sabero

c.- La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo esta obligación de carácter contractual esencial.

9.-CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Desde el 9 de septiembre de 2018, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) es obligatoria para aquellos licitadores que quieran concurrir en el procedimiento abierto simplificado.

No obstante, siguiendo la recomendación efectuada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y con el fin de no restringir la competencia, si el licitador hubiera presentado la solicitud de inscripción en el ROLECE, pero en la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas aún no ha sido inscrito en el registro correspondiente, se deberá acreditar que se ha solicitado la inscripción.

10.-CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

Mejoras ofertadas.
Ampliación del plazo de garantía
Criterios medioambientales.

11.-ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La presente contratación se tramitará por procedimiento abierto simplificado conforme al art.159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el que cualquier empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

